Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23.- TOMO XLIII **Año** 1942.-

ACTUACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA REUNION DE CANCILLERES DE RIO DE JANEIRO

INFORMACIONES SOLICITADAS POR EL CONGRESO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RIO

P. 516546 FORM. 55

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Buenos Aires, junio 11 de 1942.

Señor Ministro:

Con carácter urgente y a los fines de la interpelación votada ayer por la H. Cámara de Diputados sobre política exterior, agradeceré a V.E. quiera proporcionar los siguientes datos:

1°. Medidas de orden interno adoptadas a fin de impedir las actividades perjudiciales a la seguridad de las Repúblicas americanas.

2°. Nómina de los extranjeros expulsados en virtud de la Ley 4144, por ejercitar aquellas actividades.

3°. Medidas restrictivas generales o especiales adoptadas contra asociaciones consideradas peligrosas contra la seguridad interna y la estabilidad de nuestras instituciones.

4°. Limitaciones a la propaganda escrita u oral desarrollada dentro del territorio nacional y contraria a nuestra seguridad.

5°. Fiscalización de comunicaciones con el exterior.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

A S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Miguel J. Culaciati,
S/D.

Este mensaje fue entregado personalmente por el Sr. Almirante 12/6/42

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cámara de Diputados de la Nación Argentina
Comisión de Asuntos Extranjeros y de Culto

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
29 JUL. 1942
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Buenos Aires, julio 29 de 1941.-

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMERICA)
FOLIO 2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú.

S/D.

En nombre de la Comisión de Asuntos Extranjeros y de Culto que presido, tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro comunicándole que, en reunión de la fecha, y á fin de considerar un proyecto de declaración que se encuentra á su estudio, sobre cumplimiento de las resoluciones, acuerdos y recomendaciones suscriptas en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Río de Janeiro, se ha resuelto solicitarle los siguientes antecedentes:

1).- Decretos y otros actos administrativos del Poder Ejecutivo producidos en cumplimiento de los acuerdos, resoluciones, etc. que el señor Ministro de Relaciones Exteriores firmó en Río de Janeiro.

2).- Que medidas - leyes, decretos y actos administrativos - han producido los restantes Gobiernos americanos en cumplimiento de los citados acuerdos.

3).- Sugestiones cambiadas entre el Gobierno Argentino y los demás Gobiernos americanos sobre estos puntos.

4).- Copia del Acta Final y otros antecedentes de la Conferencia de Coordinación de Medidas Policiales y Judiciales, reunida en Buenos Aires.-

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.-

Justo T. Rocha

Diputado-Presidente.

Diputado-Secretario.

COMISIÓN DE ASUNTOS EXTRANJEROS Y DE CULTO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

Buenos Aires, julio 31 de 1942.

D.A.P.

Al Señor Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos
Extranjeros y de Culto de la H. Cámara de Diputados
Doctor Justo V. Rocha
S/D

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con referencia a su nota del 29 de julio del año en curso en la que en nombre de la Comisión de Asuntos Extranjeros y de Culto de esa Honorable Cámara de Diputados me solicita diversos antecedentes relacionados con un proyecto de declaración que se encuentra a estudio de esa Comisión sobre cumplimiento de las resoluciones, acuerdos y recomendaciones suscriptas en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, realizada en Río de Janeiro.

La Honorable Cámara de Diputados tiene ya en su poder el Acta Final de la Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro, que le enviara en su oportunidad esta Cancillería. Por ese motivo considero innecesario adjuntar a esta nota copia de la misma.

En lo que respecta a los antecedentes solicitados, me es grato informar al señor Presidente, por su orden, sobre ellos.

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EX... Fo... 4

Punto primero: Decretos y otros actos administrativos del Poder Ejecutivo producidos en cumplimiento de los acuerdos, resoluciones, etc. que el señor Ministro de Relaciones Exteriores firmó en Río de Janeiro.

Se acompañan en anexo separado, copia de distintos decretos y actos administrativos del Poder Ejecutivo, dictados para hacer efectivas las recomendaciones suscriptas en esa reunión. Con relación a este punto, cúmplome hacer presente al señor Presidente que en el Ministerio del Interior funciona un organismo especial de "Vigilancia y Represión de las actividades antiargentinas" que actúa como centralizador y coordinador de las actividades policiales destinadas a vigilar y reprimir toda actividad contraria al régimen democrático y a las instituciones del país. Por causa del ejercicio de esas actividades, se ha decretado la expulsión del territorio argentino de cuatro ciudadanos alemanes, Carlos Arnold, Walter Grese, Fred von Kockrtz Fryland y Enrique Volberg. La expulsión de este último no se ha llevado aún a efecto por estar sometido a proceso ante la justicia del Crimen, que no ha terminado.

La Dirección General de Correos y Telégrafos desde el punto de vista de las radiocomunicaciones ha tomado diversas medidas efectivas para eliminar, dentro de sus posibilidades las estaciones clandestinas, así como las emisiones contrarias a la Resolución XL de la III Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro. A este fin, en una acción progresiva de control, la Dirección ha adoptado hasta ahora las siguientes medidas: a) intensificación de los servicios de control radioeléctricos para la ubicación y clausura de las estaciones clandestinas, b) Suspensión de las comunicaciones de la estación LVA (Air France) con estaciones extranjeras, limitan-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EX
FOLIO 5

---

do sus actividades a comunicaciones exclusivas relacionadas con los vuelos de la Aeroposta Argentina c) Suspensión de los servicios radioeléctricos de las estaciones del Sindicato Cóndor instaladas en Quilmes (LVW) y Las Heras (Mendoza) LVJ - d) Suspensión del funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de aficionados, en todo el territorio de la Nación. e) Fiscalización más intensa del tráfico que intercambian las empresas privadas de servicio público de telecomunicaciones.

Si bien existen empresas de radiocomunicaciones que mantienen circuitos directos de servicios públicos con los países del Eje y ocupados por el mismo, ellas están sujetas al control qué disponen las leyes y los reglamentos que, desde luego, excluye toda actividad que pueda afectar la seguridad continental.

Sobre esta misma cuestión me es grato informar también al señor Presidente que la Dirección General de Correos ha enviado ya a los Estados Unidos, aceptando un ofrecimiento del Gobierno de ese país, dos técnicos con objeto de estudiar el manejo de aparatos para descubrir y controlar estaciones clandestinas y transmisoras de radio, aparatos cuya compra el Gobierno argentino gestiona en estos momentos.

Se han tomado asimismo disposiciones para vigilar los movimientos internos y externos de fondos, en salvaguardia de la seguridad y solidaridad continental. Se adjunta copia de los decretos y resoluciones pertinentes que llevan fecha 15 de junio de este año.

Para que en su representación intervenga en el "Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente" que sesiona en Montevideo, en cumplimiento de la resolución XVII de la Reunión de Río de Janeiro, el Gobierno Argentino nombró por decreto del 13 de abril al Con-

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 12

---

sejero de la Embajada Argentina en el Uruguay señor Miguel Angel Chiappe.

En la "Junta Interamericana de Defensa" creada por la resolución XXXIX de Río de Janeiro, que funciona en Washington, la República Argentina está representada por sus Agregados Militar y Naval a la Embajada en los Estados Unidos Coronel Antonio Parodi y Capitán de Navío Alberto Brunet.

En la Conferencia de representantes de Bancos Centrales" convocada por el Comité Consultivo Económico Financiero de Washington en cumplimiento de la resolución VI de Río de Janeiro, fueron delegados argentinos el Sub Gerente General del Banco Central, señor Doctor Edmundo G. Gagneux y los señores Edgardo Grumbach y doctor José J. Brignoli.

Segundo punto: Qué medidas-leyes, decretos y actos administrativos - hanproducido los restantes Gobiernos americanos en cumplimiento de los citados acuerdos.

Se acompaña a esta nota copia de algunas leyes, decretos y actos administrativos dictados por países extranjeros de los cuales la Cancillería ha recibido información.

Punto tercero: Sugestiones cambiadas entre el Gobierno Argentino y los demás Gobiernos americanos sobre estos puntos.

Esta Cancillería debe hacer saber a esa Comisión, en respuesta, que no existen al respecto otras sugestiones que las hechas públicas, en las distintas conferencias y reuniones internacionales que han funcionado con Delegaciones de los Gobiernos americanos.

Punto cuarto: Copia del Acta Final y otros antecedentes de la Conferencia de Coordinación de Medidas Policiales y Judiciales, reunida en Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 7

Se acompañan a esta nota, en anexo por separado, copia del Acta Final y sus anexos y los distintos proyectos presentados.

Finalmente, hago presente al señor Presidente que el cumplimiento de las resoluciones, declaraciones y recomendaciones suscriptas en la Reunión de Río de Janeiro, es obligatorio en tanto condiga con nuestra Constitución Nacional y las posibilidades del país para dar a esas resoluciones, declaraciones y recomendaciones carácter de ejecución, como ya se ha llevado a efecto por acción directa del Poder Ejecutivo en distintos casos. En el Mensaje del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de este año al remitirse a ese H. Congreso el Acta Final de la Reunión se dijo, que se la llevaba a su conocimiento "para el caso en que el Poder Ejecutivo tuviera que solicitar la sanción de las leyes especiales respectivas, si así lo exigiera alguna de las recomendaciones o declaraciones aprobadas".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

Fdo: Enrique Ruiz Guiñazú

Remitida el 1° de agosto a las 11 horas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

LISTA DE DOCUMENTOS REMITIDOS A LA COMISION DE ASUNTOS EXTRANJEROS Y CULTO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Copia del decreto boliviano de ruptura de relaciones con Japón, Alemania é Italia. (Guerra,Exp. 3).-

Copia del decreto boliviano reglamentando el anterior.(Guerra,3).-

Cancelación del exequátur por Bolivia a los Cónsules del Eje.(Id.3).

Copia del decreto boliviano sobre "Seguridad del Estado".(Guerra,3).-

Copia del decreto boliviano sobre incompatibilidad del cargo de telegrafista o radiooperador oficial,con empleos en empresas privadas de radiocomunicaciones. (Guerra,3).-

Copia del decreto ecuatoriano bloqueando los fondos y créditos de las naciones del Eje. (Guerra,Exp.9).-

Copia del decreto mexicano por el que se definen diversos aspectos de la posición de dicho país ante el conflicto internacional. (Guerra,Exp.14).-

Copia del decreto mexicano declarando el estado de guerra entre dicho país y Japón,Alemania é Italia. (Guerra,Exp.14).-

Copia del decreto paraguayo de ruptura de relaciones con los países del Eje. (Guerra,Exp.17).-

Copia del decreto peruano inmovilizando fondos japoneses.(Guerra,18).-

Copia de la resolución peruana dictando normas para la ejecución del decreto anterior sobre fondos japoneses. (Guerra,18).-

Copia de nota dirigida por la Cancillería peruana a nuestra Embajada en Lima,informando sobre restricciones de la libertad de ingreso a los puertos de la zona petrolífera. (Guerra,18).-

Copia del decreto uruguayo sobre propaganda extranjera o contraria a la forma de gobierno democrático-republicana. (Guerra,Exp.20).-

Copia del decreto uruguayo de ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con los países del Eje. (Guerra,20).-

Copia del decreto uruguayo acordando diversas facilidades a las naves británicas y de otros países aliados extracontinentales que luchen junto a Estados Unidos. (Guerra,20).-

Copia de la nota del Ministerio del Interior a la Jefatura de Policía con motivo de la resolución de ésta,comunicada a la prensa,relativa a la información periodística sobre debates del Congreso,resolución cuya derogación solicitó el Círculo de la Prensa. (Guerra,23/ XLII).-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 1940

Copia del decreto creando en el Ministerio del Interior una sección denominada "Vigilancia y Represión de las Actividades Antiargentinas". (Guerra,Exp. 23/ XLII).-

Copia de la nota del Ministerio del Interior a la Dirección General de Correos y Telégrafos,sobre circulación de impresos que difundan conceptos contrarios al bienestar público ó de propaganda a favor o en contra de naciones beligerantes. (Guerra, 23 /XLII).-

Copia del decreto sobre fiscalización oficial de la empresas de beligerantes no americanos,o a aquellos vinculadas,para completar las medidas de vigilancia sobre movimiento interno y externo de fondos.(23/ XLII,Guerra).-

Copia del decreto sobre declaración obligatoria y fiscalización oficial de los valores en efectivo o de cualquier naturaleza,que personas o firmas establecidas en el país mantengan en su poder,a nombre de titulares no residentes en países americanos,como también de las cuentas abiertas en esas condiciones. (Guerra,23/XLII).-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....